

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2022-00075**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Reconocer a JAZMIN OTALORA SEGURA, como heredera del causante en calidad de hija, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.
2. Reconocer personería a JOSÉ MANUEL MAHECHA MAHECHA para actuar como apoderado judicial de la prenombrada heredera, en los términos y para los fines del poder conferido.
3. No se tiene cuenta la contestación, por encontrarnos en una acción liquidatoria.
4. Agregase a los autos la respuesta dada por la DIAN, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Secretaria de Hacienda Pública y la Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en especial, la de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.
5. Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto del reconocimiento del tercero incidental de la señora ROSA SEGURA GORDILLA, apórtese el poder otorgado por ésta al profesional del derecho JOSÉ MANUEL MAHECHA MAHECHA.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Mendez Pimentel', is written over a faint, circular official stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ